

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CALI

Radicado 760013110007-2020-00205-00

Auto # 40

Santiago de Cali, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

1. **INCORPORAR** el escrito de aceptación de cargo, remitido por el curador ad litem designado, el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar.

2. **REMITIR** el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico hctoremoraq@hotmail.com, de conformidad con el Decreto Legislativo 806 del 2020 en su artículo 8, para los efectos de la notificación de la demanda y córrasele traslado por el termino de diez (10) días para contestar.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ